



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, Diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Impugnación de la patria potestad
Demandante	WILTON PEÑA QUINTERO
Demandado	JHOANIS CAAMAÑO HENAO en representación de la menor C.P.C.
Radicado	05-001-31-10-014-2019-00762-00
Decisión	Requiere nuevamente parte actora

Se requiere a la parte demandante con la finalidad que arrime las gestiones realizadas para dar cumplimiento con lo ordenado en auto que precede, respecto a la notificación personal que deberá realizarse al presunto padre biológico de la menor de edad, esto es, al señor YOLQUIN JOSÉ FUENTES AMAYA, identificado con la cédula Número 84.084.750, con dirección de residencia Calle 11 A # 47 - 44 Riohacha Guajira y celular 301 618 87 45; quien ya se encuentra vinculado al presente proceso como Demandado en Filiación, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 4° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f794a8968b461d7299b59ecf70305cb03a86d0cde95bb2d4f13d8c9a5a9dbe39**
Documento generado en 17/11/2022 04:11:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>